

REGISTRO DE CIUDADANOS
19 MAR 2019
Hora: 17:01
Nombre: baby
Exp. No.
Firma: *[Firma]*



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, quince de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **“UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL”**, a través del Secretario (a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *“h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.”*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *“El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...”*.

CONSIDERANDO II

El Dictamen del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, número IICOP guion cuarenta y tres guión dos mil diecinueve (043-2019), de fecha diez de marzo del año dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DN ciento cuarenta y tres (DN 143), fue presentada ante esa dependencia, en fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve (05-03-2,019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV

El Artículo 205 Ter. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que dice: “Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un periodo y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrara, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la Republica.

Queda prohibido a las organizaciones políticas y los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política.”

CONSIDERANDO V

El Acuerdo 480-2015 del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince (24-11-2,015), se adjudica el cargo de Diputado al Congreso de la Republica por el Distrito Electoral del departamento de Huehuetenango a la señora Karla Andrea Martínez Hernández, por el partido político “Libertad Democrática Renovada”, (LIDER).

CONSIDERANDO VI

Esta Dirección de conformidad con la norma y acuerdo antes citado determina que la señora Karla Andrea Martínez Hernández, fue electa por el Partido Político “Libertad Democrática Renovada”, (LIDER), en el periodo electoral dos mil quince, por lo que el Partido Político “UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL” que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarla al mismo, consecuentemente al cargo de Diputado al Congreso de la Republica por el Lista Nacional, por lo que debe resolverse, lo que en derecho corresponde;

POR TANTO:

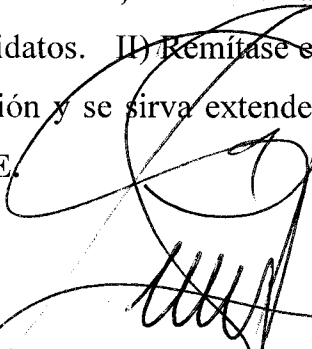

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver:



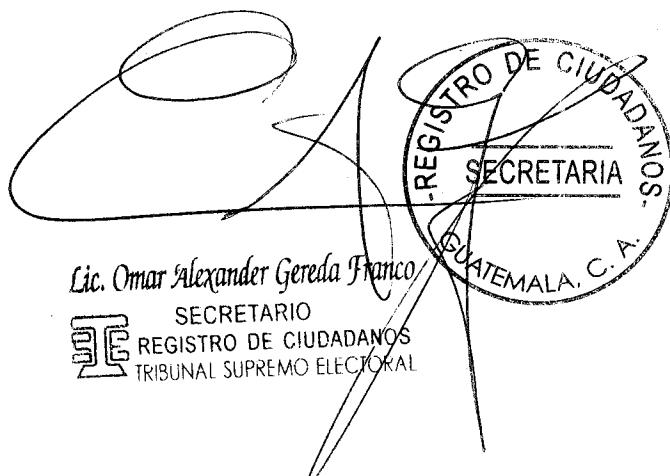

Tribunal Supremo Electoral

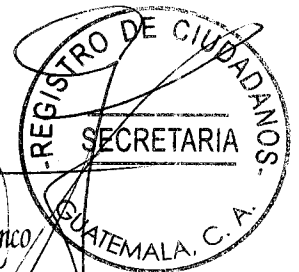
DECLARA:

D) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político “**UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL**”(UCN), a través del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados por **LISTA NACIONAL**, integrada por los ciudadanos: **Julio Francisco Lainfiesta Rímola**, casilla uno (1); **Vacante**, casilla dos (2), por no presentar papelería completa; **Vacante**, casilla tres (3) Por las razones anteriormente expuestas; **Rudy Roberto Castañeda Reyes**, casilla cuatro (4); **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, casilla cinco (5); **Gustavo Bladimir Solano Cerezo**, casilla seis (6); **Humberto Aldana Villanueva**, casilla siete (7); **Raúl Eduardo Berrios Ramírez**, casilla ocho (8); **Aldo David Ruiz Roque**, casilla nueve (9); **Vacante**, casilla diez (10), por no presentar papelería para inscripción; **Diana Paola Rosado Burgos**, casilla once (11); **Claudia Mariela del Cid Cordero**, casilla doce (12); **Jose Augusto Estrada Pivaral**, casilla trece (13); **Vacantes**, casilla catorce (14) y casilla quince (15), por no presentar papelería para inscripción; **Suyapa Mercedes Portillo Cober**, casilla dieciséis (16); **Vacantes**, de la casilla diecisiete (17) a la casilla treinta y dos (32), por no ser postulados candidatos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFIQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



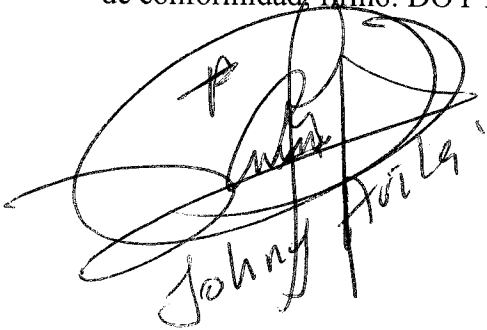

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nueve, horas con cuarentetres minutos del día **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-181-2019, FORMULARIO DN-143, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha quince de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Johnny Ariza; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Johnny Ariza




Sandra K. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

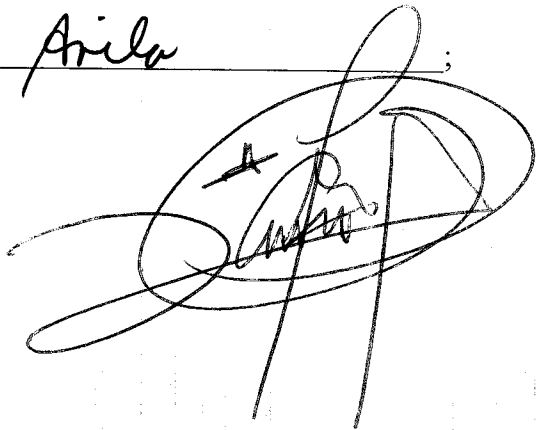
Johnny Ariza
UCN
42 44 0867

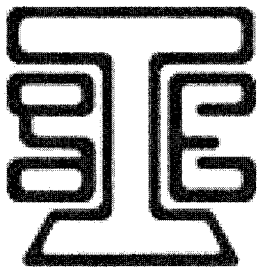


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con Cuarenta y cuatro minutos del día **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RÍMOLA, RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES, JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA, GUSTAVO BLADIMIR SOLANO CEREZO, HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA, RAÚL EDUARDO BERRIOS RAMÍREZ, ALDO DAVID RUIZ ROQUE, DIANA PAOLA ROSADO BURGOS, CLUDIA MARIELA DEL CID CORDERO, JOSÉ AUGUSTO ESTRADA PIVARAL, SUYAPA MERCEDEZ PORTILLO COBER, Juan Adolfo Escobar Palma y Karla Martínez Hernández; Candidatos a Diputados al Congreso de la República por LISTA NACIONAL, por el partido político “UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL” (UCN), la resolución número PE-DGRC-181-2019, FORMULARIO DN-143, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha quince de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Johnny Ariza; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

143

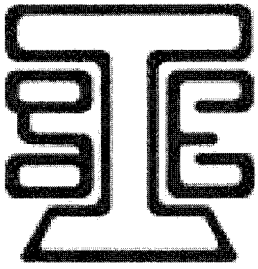
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: **Guatemala**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 02:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	1	1699891510101 JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RIMOLA	1699891510101	14/04/69
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Lista Nacional	2	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	3	2063741780101 KARLA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ	2063741780101	19/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	4	2327413361001 RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES	2327413361001	21/11/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	5	2459635530101 JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA	2459635530101	27/05/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	6	2720917580101 GUSTAVO BLADIMIR SOLANO CEREZO	2720917580101	25/06/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	7	2485854871805 HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA	2485854871805	21/06/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	8	2348871840101 RAUL EDUARDO BERRIOS RAMIREZ	2348871840101	16/04/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	9	2660752230101 ALDO DAVID RUIZ ROQUE	2660752230101	15/10/88
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Lista Nacional	10	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	11	1856776731703 DIANA PAOLA ROSADO BURGOS	1856776731703	28/10/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	12	1684550130601 CLAUDIA MARIELA DEL CID CORDERO	1684550130601	25/01/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	13	2335975222101 JOSE AUGUSTO ESTRADA PIVARAL	2335975222101	13/12/93



Proceso Electoral 2,019

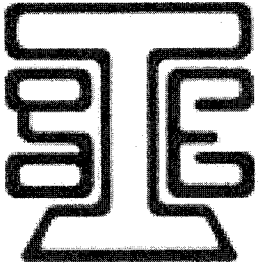
Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
143

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: **Guatemala**

null					
Diputado Lista Nacional	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	16	2663011930101	SUYAPA MERCEDEZ PORTILLO COBER	2663011930101	22/11/90
null					
Diputado Lista Nacional	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	21	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	22	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	23	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	24	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	25	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	26	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	27	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
143

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: **Guatemala**

null					
Diputado Lista Nacional	28	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	29	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	30	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	31	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	32	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE